



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 77
CORDOBA, (R.A.), LUNES 28 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 29/2012

Adquisición de CHALECOS BALISTICOS, destinados a los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 13/06/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$185.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 78/2012, de la Señora Directora de Administración; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 12029 – 30/5/2012 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CORDOBA
Licitación Pública Nº 16 – Ejercicio 2012 – Expte. Nº 2.303.500 (FAA).

Objeto de la contratación: Servicio de recolección de residuo patógeno y peligrosos para el Hospital Aeronáutico Córdoba y Residencia Geriátrica Córdoba. Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuera Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de apertura. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuera Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 21 de Junio de 2012 – 11,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al ejercicio 2012 y 2013. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días – 12064 – 29/5/2012 - \$ 320.-

COMANDO BRIGADA PARACAIDISTA IV
Licitación Pública Nº 1 – Ejercicio 2012 – Expte. Nro. 41 12 0024/5.

Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes. Adjudicaciones. Nro. Orden. Firma. Renglones Adjudicados. Importe Adjudicado. 1. Angela María Alamitos y Alamitos Gonzalo S.H. 0014, 0016, 0017, 0018. \$ 123.015,20. 2. Automóvil Club Argentino. 0019, 0023. \$ 115,000,00. 3. Fercol Lubricantes S.R.L. 0001, 0002, 0003, 0009. \$ 4.210,00. 5. Bozzi Gustavo Leonardo. 0004, 0005, 0008. \$ 3.047,00. 6. Special Gas S.A. 0020, 0021, 0022. \$ 67.003,00.

Nº 12102 - \$ 80.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública Nº 27/2012 – 2º llamado

Objeto: contratar el suministro de ingeniería de procesos, mecánica y eléctrica, equipamiento eléctrico e instrumentos, supervisión, instalación y montaje, entrenamiento y puesta en marcha de un sistema de generación de agua purificada por Osmosis (PW) y calidad inyectable (WFI). Lugar de consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs.

Declarar fracasada la Licitación Pública en cuestión.

Nº 11771 - \$ 85.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública Nº 26/2012

Objeto: contratar la ingeniería de procesos, mecánica y eléctrica, suministro, supervisión, instalación, entrenamiento y puesta en marcha de un equipo destilador de agua, para la generación de agua calidad inyectable (EFI) en cantidad miniam 500l/h, simple o multiple efecto. Lugar de consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Declarar fracasada la Licitación Pública en cuestión.

Nº 11772 - \$ 60.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CORDOBA
Licitación Pública Nº 17 – Ejercicio 2012 – Expte. Nº 2.853.805 (FAA).

Objeto de la contratación: Servicio de racionamiento en cocido para el Personal Militar Subalterno, soldados voluntarios y personal civil del Casino de Suboficiales y Menú de Ceremonia para eventos y agasajo protocolares con Motivo Centenario Fuerza Aérea. Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuera Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de apertura. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuera Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 21 de Junio de 2012 – 10,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al ejercicio 2012. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días – 12065 – 29/5/2012 - \$ 320.-

OFICIALES

JUNTA ELECTORAL
MEJOR SAN FRANCISCO

ACTA NÚMERO: DOS - En la localidad de San Francisco, al día uno del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del Partido " MEJOR SAN FRANCISCO " con el quórum necesario para tratar el siguiente orden del día, que es de previo conocimiento de los asistentes: 1) Oficialización de la única lista de candidatos presentada con motivo de la Elección Interna; 2) Proclamación de las Autoridades Partidarias y fecha de asunción. Puesto a consideración el punto 1) del Orden del Día, y visto: la presentación efectuada solicitando la oficialización de la Lista Nº 1 (uno), para participar en la elección interna del día 29 de enero de dos mil doce a fin de cubrir los cargos del Congreso Partidario, Comisión Directiva, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina. Y Considerando: Que los candidatos propuestos reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo respectivo. Que la nómina de candidatos no ha sido objeto de impugnación alguna. Que la lista de candidatos - Lista Nº 1 (uno) ha sido la única presentada y en consecuencia corresponderá obviar el acto eleccionario. Por todo lo expuesto, en forma unánime se resuelve: Oficializar la Lista Nº 1 (uno) integrada de la siguiente manera: Congreso Partidario: Titulares: Gustavo Bocca, D.N.I. Nº 20.188.209; Rodrigo Damián

Gottero, D. N. I. N° 31.157.755; Daniel Bernarte, D.N.I. N° 13.711.936; Sergio Goirán, D.N.I. N° 12.554.537; Laura Giraudi, D.N.I. N° 21.693.333; Noelia Soledad Ghilardi, D. N. I. N° 31.889.278; Pablo Lencina, D.N.I. N° 28.374.325; María Cristina Florez, D. N. I. N° 10.050.460; Ramina Frócil, D.N.I. N° 33.748.193; Amanda Mascarelli, D.N.I. N° 6.509.171.- Suplentes: Guillermo Asteggiano, D.N.I. N° 13.521.689; Walter Pécile, D.N.I. N° 20.699.578; Mariano Medina, D.N.I. N° 27.905.928; Adriana Varas, D.N.I. N° 17.099.714; Negri Graciela, D. N. I. N° 22.123.446. Comisión Directiva: Presidente: Pablo Panero, D.N.I. N° 5.070.435; Secretario General: Carolina Beltramo, D.N.I. N° 22.423.282; Tesorero titular: Raúl Angonoa, D.N.I. N° 17.099.636; Tesorero suplente: Daniel Gioíno, D.N.I. N° 10.680.792; Vocales titulares: Fernando Bay, D.N.I. N° 24.319.644; Damián Bernarte, D.N.I. N° 21.783.456; Yanina Paola Asteggiano, D.N.I. N° 28.840.286; Vocales suplentes: María Silvina Carioni, D.N.I. N° 26.035.712; María Cruz Traffano, D.N.I. N° 29.363.343; Marta Leguizamón, D.N.I. N° 14.210.656.- Tribunal de Cuentas: Titulares: Ariel Bernarte, D.N.I. N° 29.363.437; Pablo Quaglia, D.N.I. N° 27.423.280; Ricardo Bernarte, D.N.I. N° 6.445.630.- Suplentes: Héctor Lerda, D.N.I. N° 13.044.610; Ignacio Andrés Carioni; D. N. I. N° 32.591.549, María Esther Taborda, D.N.I. N° 13.920.390.- Tribunal de Disciplina: Titulares: Javier Aróstegui, D.N.I. N° 22.123.221; Agustín Dutto, D.N.I. N° 21.691.948; Ada Griselda Venturelli, D. N. I. N° 5.969.640.- Suplentes: Marcelo Frócil, D.N.I. N° 16.150.768; Analía Vignolo, D.N.I. N° 22.123.178; Andrea Alejandra Roth, D. N. I. N° 22.511.309.- Puesto a consideración el punto 2) del Orden del Día, se establece: I.- Obviar el acto electoral interno convocado por la Junta Promotora para el día 29 de Enero de dos mil doce; II.- Proclamar autoridades del Congreso Partidario, de la Comisión Directiva, del Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina a los integrantes de la Lista N° 1 (uno) transcrita en el punto anterior, en virtud de haber sido la única lista oficializada; III. Fijar el día 30 de enero de dos mil doce como fecha de asunción y puesta en función de las nuevas autoridades electas. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión, en el lugar y fecha indicados.

N° 9087 – s/c.-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°39072 - CÓRDOBA, 18 de mayo de 2012 - VISTO: El presente expediente n° 0128-19571 en el que a fs. 2 el sector Archivo informa sobre la existencia de aproximadamente 4700 estudios médicos y radiografías de afiliados.- Y CONSIDERANDO: 1º) Que requerido informe al Servicio Médico, se expide a fs. 4, expresando que desde un punto de vista estrictamente médico las radiografías de varios años atrás carecen de relevancia diagnóstica. Que en el expediente del afiliado se encuentra el informe del control médico con la afiliación a la Caja que realiza la empresa de salud contratada a tal fin.- Por todo ello, concluye que la Caja no está obligada a guardar los estudios complementarios de los asociados, aconsejando que al momento de realizarse el examen médico para la afiliación a la Caja, en el formulario respectivo debería consignarse que las radiografías y estudios complementarios deberán ser retirados al finalizar el trámite.- 2º) Que a fs. 6 ha emitido dictamen Asesoría Letrada.- Por ello y lo dispuesto por el art. 10 incs. a) y d), correlativos y concordantes de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Hacer saber a los afiliados de la Institución que las radiografías y estudios médicos que hayan sido realizados a los mismos y oportunamente utilizados, deberán ser retirados en el término de 30 (Treinta) días, a partir de la publicación de la presente resolución, vencidos los cuales la Caja procederá a disponer de los mismos.- II) Establecer para lo sucesivo que en el formulario de afiliación de la Caja, deberá consignarse que las radiografías y estudios médicos complementarios de diagnóstico, deberán ser retirados al finalizar el trámite y en caso de no ser retirados quedarán a disposición de la Caja.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, diario Comercio y Justicia y oportunamente archívese.-

N° 11998 - \$ 152

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA A ELECCIONES - AÑO 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67º de la Ley Provincial 10051, y CONSIDERANDO: que según lo establece el inciso i) del art. 14º de la Ley Provincial 10051, el Consejo Directivo tiene atribuciones para adoptar medidas que estén en concordancia con la índole y espíritu de la citada Ley, en los casos no previstos por la misma, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE: Artículo 1º: Convocar a los Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Actuarios y Licenciados en Economía, activos y pasivos, inscriptos en las respectivas matrículas y Registro de Jubilados a cargo del Consejo, hasta el 30 de Junio de 2012 a votar el día 31 de Agosto de 2012, de acuerdo al art. 94 de la Ley 10051, a los efectos de elegir diez (10) Consejeros Titulares por un período de cuatro (4) años y cinco (5) Consejeros Suplentes por dos (2) años, a contar desde el 15 de Septiembre del corriente año. Si el día 31 de Agosto de 2012 fuese declarado inhábil las elecciones se realizarán el primer día hábil siguiente. Artículo 2º: De conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley 10051, en el mismo acto electoral se elegirán los miembros del Tribunal de Ética Profesional, integrado por cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 3º: De conformidad a lo establecido en el art. 32 de la Ley 10051, simultáneamente en el acto electoral se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora, integrada por cinco (5) miembros Titulares y tres (3) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 4º: De conformidad a lo establecido en el artículo 51º del Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales, en el mismo acto se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora del citado departamento, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 5º: Las listas de

candidatos deberán ser completas, debiendo presentarse una lista única para todos los cargos a cubrir por cada uno de los órganos en donde se eligen sus miembros, sin diferenciarse entre candidatos titulares y suplentes. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 último párrafo de la Ley 10.051, las listas de candidatos no podrán estar integradas por más de dos profesionales con matrícula especial. La conformación de las listas estará establecida en cumplimiento a la Ley Provincial N° 8901. Su presentación es a partir del 4 de Junio hasta el 3 de Julio de 2012 a las 16:00 hs., la que deberá ser instrumentada mediante nota suscripta por tres (3) apoderados, profesionales matriculados en el C.P.C.E., y formularios con identificación y firmas de todos los candidatos. De conformidad a lo establecido en el art. 71 de la Ley 10051, la Junta Electoral oficializará las listas el día 17 de Julio de 2012. Las listas que hayan participado en anteriores elecciones, tendrán la preferencia de que les sea asignado el número utilizado anteriormente; caso contrario, dichos números se adjudicarán de acuerdo al orden de presentación en el Consejo. Las listas someterán a la aprobación de la Junta Electoral los modelos de boletas a utilizarse, desde el 17 de Julio hasta las 16:00 hs. del 10 de Agosto de 2012, las que serán oficializadas el día 24 de Agosto. Si cualquiera de las fechas mencionadas, fuesen declaradas inhábiles, los plazos se extenderán hasta el primer día hábil siguiente a las 9:00 horas. Artículo 6º: El acto electoral se llevará a cabo, desde las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, en las localidades y locales que se detallan a continuación y votarán en las mesas habilitadas los inscriptos cuyos domicilios particulares registrados en el Consejo hasta el 30 de Junio de 2012 se encuentren en los respectivos Departamentos Provinciales y Jurisdicciones: Departamento Río Cuarto: Moreno N° 152 - 5800 RIO CUARTO. Departamento General Roca Córdoba N° 393 – 6270 HUINCA RENANCO. Departamento Unión: Pío Angulo N° 330 - 2550 BELL VILLE. Departamento Marcos Juárez: (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Corral de Bustos). España N° 161 - 2580 MARCOS JUAREZ. Departamento General San Martín (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Oncativo): Catamarca N° 1043 - 5900 - VILLA MARIA. Departamentos: Tercero Arriba y Calamuchita: Colón y Las Heras - 5850 - RIO TERCERO Departamento: San Justo (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Arroyito). Av. Libertador (n) 90 - 2400 - SAN FRANCISCO. Departamentos: San Javier, San Alberto y Pocho. Arzobispo Castellano N° 68 - 5870 - VILLA DOLORES. Departamentos: Minas y Cruz del Eje España N° 275 - 5280 - CRUZ DEL EJE. Jurisdicción Villa Carlos Paz (comprende las localidades establecidas por Res. 37/06) Cerrito 65 - 5152 V. C. PAZ. Departamento: Juárez Celman: Deán Funes y J. B. Lagos - 2670 - LA CARLOTA. Departamento: Roque Sáenz Peña. España N° 323 - 6120 - LABOULAYE. Jurisdicción: Corral de Bustos (comprende las localidades establecidas por Res. 14/87) Montevideo N° 187 - 2645 - CORRAL DE BUSTOS. Jurisdicción Oncativo (comprende las localidades establecidas por Res. 5/96) Rivadavia N° 828 - 5986 - ONCATIVO. Jurisdicción Jesús María (corresponde las localidades establecidas por Res. 16/06) Gregorio Carreras 57 - 5220 - JESUS MARIA. Jurisdicción Arroyito (corresponde las localidades establecidas por Res. 03/12): Mariano Moreno 1505 - 2434 - ARROYITO. Artículo 7º: El resto de los inscriptos en el Consejo, cuyos domicilios no estén registrados en los departamentos y jurisdicciones citados en el artículo anterior, deberán emitir su voto en la Sede Central del Consejo: Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 - 5000 - CÓRDOBA. Artículo 8º: Podrán integrar las listas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos al momento de presentación de las mismas: a) Estar debidamente inscripto al 30 de Junio de 2012 en alguna de las matrículas y registro de Jubilados que otorga este Consejo Profesional y no registrar deuda vencida por ningún concepto en la institución, a esa misma fecha. b) Tener cinco (5) años de antigüedad en la matrícula respectiva. c) No estar encuadrado en el artículo 72 de la Ley Provincial 10051. Artículo 9º: Integrarán el padrón a confeccionarse al 30 de Junio de 2012 todos los profesionales especificados en el artículo 1º de la presente, hasta esa fecha inclusive, con excepción de: a) Exentos del pago del Derecho Profesional, por aplicación del artículo 91 de la Ley Provincial 10051. b) Sancionados con Suspensión o Cancelación de la matrícula. c) Cancelados por renuncia y no inscriptos en el Registro de Jubilados a cargo del Consejo o por aplicación del artículo 90 de la Ley Provincial 10051. Artículo 10º: Podrán votar en el acto electoral, todos los profesionales que integren el padrón según lo dispuesto en el artículo 9º de esta resolución y que no registren deuda vencida por ningún concepto en la institución al 30 de Junio de 2012, al momento previo a la emisión del voto. Artículo 11º: No podrán votar en el acto electoral: a) Los profesionales que empadronados al 30 de Junio de 2012 pasaren, con posterioridad a dicha fecha, a cualquiera de las situaciones indicadas en el artículo 9º de la presente resolución. b) Los profesionales que no encontrándose empadronados al 30 de Junio de 2012, se reinscribieren o rehabilitaren con posterioridad a dicha fecha, en caso de tener la matrícula cancelada o suspendida respectivamente. Artículo 12º: Establecer, que será imprescindible concurrir al acto electoral provisto del carnet profesional o el documento de identidad correspondiente. Artículo 13º: A los efectos del artículo 5º de la presente resolución, las boletas a presentarse deberán cumplimentar los requisitos y modelo que se indica en Anexo I, integrante de la presente resolución. Artículo 14º: El orden de incorporación de los titulares y suplentes será el establecido en la boleta. Una vez cubiertos los cargos titulares conforme el procedimiento establecido en el art. 12, se incorporarán los suplentes que serán aquellos candidatos, que no habiendo ingresado como titulares, continúen el orden asignado en la lista que corresponda de acuerdo al sistema establecido en el citado artículo, hasta completar los cargos a cubrir. Si luego de aplicar el método proporcional establecido en los apartados 1 y 2 del art. 12, surgiera que el Consejo Directivo quedara conformado por más de dos candidatos con matrícula especial, el o los candidatos que ocuparan los siguientes lugares bajo dicha matrícula, será/n reemplazado/s por el o los candidatos que lo/s continuaren en el orden de la misma lista con matrícula para el ejercicio liberal de la profesión. En todos los casos, se deberá respetar la Ley Provincial N° 8901, a los fines de garantizar a los candidatos de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos. Si luego de aplicar el método proporcional establecido en los apartados 1 y 2 del art. 12 no se cumpliera con dicho imperativo legal, el o los candidatos que hubieren ingresado en último lugar, serán reemplazados por los candidatos del otro género que ocuparan los siguientes lugares en el orden de la misma lista. Artículo 15º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 17 de mayo de 2012. EL VICEPRESIDENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 17/12
 MODELO DE BOLETA PARA ELECCIONES 2012

LISTA XX		N°	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA			
ELECCIONES GENERALES - 31/05/2012.			
CONSEJEROS TITULARES (Por 4 años) Y CONSEJEROS SUPLENTE (Por 2 años)			
1- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	09-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
2- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	10-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
3- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	11-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
4- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	12-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
5- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	13-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
6- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	14-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
7- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	15-XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
8- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X		
TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL (Por 2 años)			
1- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	5- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
2- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	6- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
3- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	7- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
4- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	8- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
COMISION FISCALIZADORA DEL CPCE (Por 2 años)			
1- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	5- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
2- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	6- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
3- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	7- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
4- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	8- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
COMISION FISCALIZADORA DEL DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES (Por 2 años)			
1- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	4- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
2- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X	5- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X
3- XXXXX	M.P. XXX-XXXX-X		

2 días - 12284 - 29/5/2012 - \$ 1498.-